

REPÚBLICA DE PANAMÁ
AUTORIDAD DE LOS RECURSOS ACUÁTICOS DE PANAMÁ
DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENACIÓN Y MANEJO INTEGRAL

EDICTO No.050-2023
28 DE MARZO 2023

La suscrita, Directora General de Ordenación y Manejo Integral, Encargada, de la Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá, por medio del presente Edicto, HACE CONSTAR:

Que en atención a la cancelación en el registro de pesca panameño del buque panameño de servicio internacional denominado **“HAI GONG YOU 309” con IMO 9153214**, por la Autoridad Marítima de Panamá, La Dirección General de Ordenación y Manejo Integral en uso de la facultades otorgadas por Ley, ha dictado **Resolución DGOMI 111-2023** del 27 de marzo de 2023 por la cual se cancela la Licencia Internacional de Pesca como buque tanquero, cuya parte resolutive es del tenor siguiente:

RESOLUCIÓN DGOMI No. 111-2023
Del 27 De Marzo 2023

“POR LA CUAL SE CANCELA LA LICENCIA INTERNACIONAL DE PESCA Y ACTIVIDADES RELACIONADAS A LA PESCA DEL BUQUE PANAMEÑO SERVICIO INTERNACIONAL DENOMINADO “HAI GONG YOU 309” con IMO 9153214

VISTOS-----

RESUELVE:

PRIMERO: CANCELAR la licencia Internacional De Pesca y Actividades Relacionadas a la Pesca No. 04-103-3746-96-1094 al buque panameño de servicio **“HAI GONG YOU 309” con IMO 9153214** propiedad de la compañía PACIFIC VENTURE DEVELOPMENT LIMITED, ante la cancelación del buque en el registro de buques de la República de Panamá.

SEGUNDO: INDICAR que de la cancelación emitida en la presente Resolución se dará aviso inmediato al agente residente de la nave **“HAI GONG YOU 309” con IMO** mediante comunicación escrita por correo electrónico.

TERCERO: NOTIFICAR formalmente por Edicto, la presente Resolución, el cual será fijado en la Oficina de Ventanilla Única de la Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá, el cual una vez desfijado surtirá todos los efectos legales.

CUARTO: SOLICITAR a la Dirección de Cooperación Técnica Internacional proceda a comunicar al Organismo Regional de Ordenación Pesquera la cancelación del registro del buque de la lista de las OROP'S respectiva.

QUINTO: CERRAR Y ARCHIVAR el expediente correspondiente a los trámites de licencias del buque panameño **“HAI GONG YOU 309” con IMO 9153214** propiedad de la compañía PACIFIC VENTURE DEVELOPMENT LIMITED.

FUNDAMENTO DERECHO: Ley No.204 del 18 de marzo de 2021, Ley No.44 del 23 de noviembre del 2006 modificado en algunas de sus disposiciones por Ley No. 8 del 25 de marzo del 2015, Ley No.38 del 31 de julio de 2000.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



(Fdo.) LEYKA MARTÍNEZ.
DIRECTORA GENERAL, ENCARGADA

SE FIJA: el presente Edicto en la Oficina de Ventanilla Única de esta Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá, la cual surte los efectos formales de la **NOTIFICACIÓN** de la Resolución de cancelación de la licencia Internacional de Pesca De Actividades Relacionadas A La Pesca al buque “**HAI GONG YOU 309**” con **IMO 9153214** y se notifica al armador o Agente Residente, siendo las 9:00 a.m. del día veintiocho (28) de marzo de dos mil veintitrés (2023), por el término de cinco (5) días hábiles.

CONSTANCIA DESFIJACIÓN: En la Oficina de Ventanilla Única de esta Autoridad, a las 9:00 am., del día cuatro (4) de abril de dos mil veintitrés (2023) se desfijará el presente Edicto en cual permaneció fijado por el término de cinco (5) días hábiles.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Ley 38 de 31 de julio de 2000.


LEYKA MARTÍNEZ
DIRECTORA GENERAL, ENCARGADA

